

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha valorado atendiendo a la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

---

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda unificar la información sobre el profesorado ya que en unas partes de la memoria aparecen 151 y en otras 153 profesores.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### 0 - Descripción general

La presente modificación se realiza con el objetivo de ampliar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (Criterio 1.3), adecuándolo a la demanda en nuestra Universidad (Criterio 2), incluyendo para ello la actualización y ampliación del personal académico (Criterio 6). Se actualiza el enlace web de la Normativa de Permanencia modificando el número mínimo y máximo de créditos ECTS a matricular tanto en tiempo completo como parcial (Criterio 1.3). Criterio 5.1: - Se actualiza la temporalización de las asignaturas relacionadas con Fisiología y Fisiopatología General antes de "Farmacología General". - Se unifica el criterio de 3 ECTS para la asignatura ¿Pacientes Especiales¿. Se actualizan los convenios y los procedimientos de movilidad internacional del Grado de Odontología. Se eliminan las referencias respecto a la Red Internacional de Laureate Education. Se corrige una errata detectada en el anexo del criterio 5.1, como se describe en el apartado de modificación 5.1. Criterio 6.1: Se actualiza la información de este apartado de acuerdo con el incremento de plazas solicitado. Se elimina la información del epígrafe ¿Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad¿ del criterio 6.1, ya que se repite esta información en el apartado 6.2. Criterio 6.2: Se actualizan las figuras de gestión del Grado en Odontología. Criterio 7.1: Se actualiza la información debido a la ampliación y mejoras realizadas en las instalaciones y recursos de la Universidad Europea de Valencia. Se actualizan la información sobre las instalaciones específicas del Grado en Odontología y se adjunta en anexo 1 el compromiso institucional de la Universidad Europea de Valencia de ampliación y mejora de infraestructuras. Criterio 8.1: Se actualizan las tasas de Graduación, de Abandono y de Eficiencia Criterios 11.2 y 11.3: Se actualizan los correos electrónicos asociados a estas figuras.

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: A tenor de la ocupación del 100% de las plazas ofertadas desde la implantación del título, tal y como se detalla a continuación, se ha procedido a solicitar un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 170 para el curso 2020-2021 y 200 para el 2021-2022. Histórico: ¿ Curso 2015-2016: 138 plazas ocupadas. 190 solicitudes. ¿ Curso 2016-2017: 153 plazas ocupadas. 279 solicitudes ¿ Curso 2017-2018: 152 plazas ocupadas. 330 solicitudes ¿ Curso 2018-2019: 148 plazas ocupadas. 332 solicitudes ¿ Curso 2019-2020: 146 plazas ocupadas. 320 solicitudes - Se actualiza el enlace web de la Normativa de Permanencia. Respecto a los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula: Se procede a modificar el número mínimo y máximo de créditos ECTS a matricular tanto en tiempo completo como parcial, con el objetivo de estandarizar el criterio en la normativa interna de la Universidad Europea de Valencia en toda su oferta académica de Grado. Esta modificación resulta como se indica a continuación: - En primer curso, se mantienen el número de créditos mínimo a tiempo completo en 60, y se mantiene el número de créditos máximo a tiempo completo en 60. - En primer curso, se modifica el número de créditos mínimo a tiempo parcial de 24 a 30 y se modifica el número de créditos máximo a tiempo parcial de 30 a 36. - En ¿resto de cursos¿, se modifica el número de créditos mínimo a tiempo completo de 24 a 6, y se mantiene el número de créditos máximo a tiempo completo a 72. - En ¿resto de cursos¿, se modifica el número de créditos mínimo a tiempo parcial de 24 a 6, y se modifica el número de créditos máximo a tiempo parcial de 30 a 36.

#### 11.3 - Solicitante

Se actualiza el correo electrónico de esta figura.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualiza el correo electrónico de esta figura.

### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se argumenta la motivación para solicitar el aumento de plazas.

### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se concretan la ampliación de plazas en este criterio. - Se actualiza la temporalización de las asignaturas relacionadas con Fisiología y Fisiopatología General antes de "Farmacología General". - Se unifica el criterio de 3 ECTS para la asignatura ¿Pacientes Especiales¿. - Se actualizan los convenios y los procedimientos de movilidad internacional del Grado de Odontología - Se eliminan las referencias respecto a la Red Internacional de Laureate Education, manteniendo los convenios bilaterales con las universidades de esta red. - Se corrige una errata detectada en el pdf del criterio 5.1, en el Cronograma de las asignaturas por cursos, donde se repite la asignatura ¿Semiología y Fisiopatología General II¿, siendo que tiene lugar la parte ¿I¿ en el semestre 3 y la parte ¿II¿ en el semestre 4. En las fichas de las asignaturas en SEDE la nomenclatura estaba correctamente transcrita.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se actualiza la temporalización de algunas materias respetando el curso académico y el orden establecido en la verificación de la memoria.

### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

#### 6.1 - Profesorado

Se actualiza la información del personal académico disponible en el Grado en Odontología atendiendo a la clasificación que aparece en el Capítulo IV, Artículo 9 del VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, y se amplía la plantilla de profesorado, de acuerdo con el incremento de plazas solicitado. Se elimina la información del epígrafe ¿Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad¿ del criterio 6.1, ya que se repite esta información en el apartado 6.2.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan las figuras de gestión del Grado en Odontología.

### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información debido a la ampliación y mejoras realizadas en las instalaciones y recursos de la Universidad Europea de Valencia. Se actualizan la información sobre las instalaciones específicas del Grado en Odontología. Así como la planificación del uso de los

---

diferentes espacios. Se especifica la planificación del uso de espacios en la Clínica Universitaria de Odontología. Se aporta información sobre el número de pacientes atendidos en la Clínica Universitaria Odontológica, así como su previsión para el curso 2024-2025. Se adjunta en ANEXO 1 el compromiso institucional de la Universidad Europea de Valencia de ampliación y mejora de infraestructuras.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

##### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan las tasas de Graduación, de Abandono y de Eficiencia.

Madrid, a 09/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina